

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- 3.- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5.- La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3936 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 8.- El Decreto N° 408 de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra a doña Laura González Contreras, en el cargo de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Padre las Casas, en calidad de titular.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 4064 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto año 2017, de la Municipalidad de Padre Las Casas, conforme al cálculo de ingresos y estimación de gastos, según desagregación presupuestaria.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 4065 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que Desagrega los subtítulos del presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2017, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las cuentas presupuestarias.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 4066 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba los Programas comprendidos en las Áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2017 según clasificación oficial en :02 Servicios a la comunidad, 03 Actividades Municipales, 04 Programas Sociales, 05 Programas Recreacionales y 06 Programas Culturales.
- 12.- El Reglamento N° 015 del 15 enero 2001, que aprueba "La asignación de Prestaciones asignadas por el Departamento de Asistencia Social".
- 13.- El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 18 de enero del año 2017, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", a doña **CARMEN LORENA KLAGGES LOPEZ**, Profesional, Asistente Social, Grado 9 E.M., a contar de la fecha de aprobación de dicho acto administrativo, los decretos alcaldicios relacionados con la declaración de estado de necesidad manifiesta de las personas y otorgamiento de la ayuda social necesaria para atender su situación de vulnerabilidad social; según lo contemplado en el artículo 63 letra j) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 14.- El certificado de fecha 29 de junio del 2017, que respalda el estado de necesidad manifiesta de doña **IRENE AGUAYO BURGOS**, domiciliada en [REDACTED] de la comuna de Padre Las Casas.
- 15.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, doña **IRENE AGUAYO BURGOS**, domiciliada en [REDACTED], de la comuna de Padre Las Casas, identificada en el visto N° 14, se encuentra en situación de vulnerabilidad económica.
- 2.- Que, la solicitante, se encuentra en situación limitada de ingresos y necesidad manifiesta, debido a la insuficiencia de recursos económicos, que no le permiten solventar la adquisición de alimentos básicos para su subsistencia.

DECRETO:

- 1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **IRENE AGUAYO BURGOS**, [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Padre las Casas, en atención al estudio socioeconómico presentado por el Departamento Asistencia Social de este municipio.

2.-Otorgase ayuda paliativa entregada, a la persona anteriormente identificada, lo siguiente:

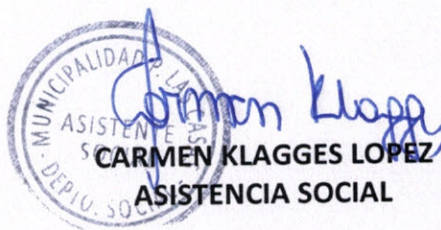
- 01 CAJA DE ALIMENTOS

3.-RECONÓZCASE ayuda social para ser rebajada de la existencia en bodega Municipal según indica el presente Decreto al Ítem 24.01.007-04 "Asistencia Social Personas Naturales", con cargo al Programa "Calificación, Tratamiento y Asistencia Social Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARMEN KLAGGES LOPEZ
ASISTENCIA SOCIAL

LGC/CKL/aqa

Distribución:

- Departamento Social (2)
- Oficina Partes ✓
- ID: 307875